



Real orden declarando su E. Mag. que la excepcion al numero
contiene del articulo sesenta y tres de la Ley vigente de recempe-
tos es entendida y aplicable asi en su espíritu como en su sentido
literal a todos los hijos unidos de padres, o madres vivas que
segenen hermanos, o hermanas viviendo en el hogar en el cual
a oficiales, cadetes, o qualquiera otro de las que se reconocen en
sus diferentes armas del mismo. Y la Ciudad ACORDO: Queda
enterada, y que se una copia de ella en el expediente a Quinta.

Ref. 10.
sobre sanguijuelas.

Se dio cuenta de una circular del Sr. Jefe Superior Político en
esta Provincia fecha tres de agosto, inserta en el mismo Boletín
sobre limitar la concurrencia de los extranjeros dedicados
a la compra y extraccion de sanguijuelas en los dominios espa-
ñoles. Y la Ciudad ACORDO: Queda enterada.

760
Sr. Maria Perigo: sobre
cobros de diez de lana.

Se vio un memorial informado por los Sres. D. Felipe Ma-
rín, Alcalde teniente Constitucional y D. Jose Maria Ferras, Regidor,
en solicitud de cobranza de derechos de lana por Ancores y Pata-
lizas, siendo de parecer los Sres. informantes, que debe cobrar
dicho derecho. Y la Ciudad ACORDO: Conformase con el dicta-
men de la Comision, y que se remita a el Sr. Intendente.

Ant. Navarro, sobre
subsidio.

Intro. el Sr. D. Jose Maria Carrasco, Alcalde segundo Constitucional.
Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Contribu-
ciones en el memorial de Antonio Navarro en reclamacion
de que se exigen dos subsidios en este reparto, el uno por fa-
bricante de paños y el otro por hacer tija y ladrillos; ma-
nifestando los Sres. informantes la inexactitud de esta instancia
en atencion, a que el recurrente no tiene en el Padrón
mas cuota que una, y es de treinta r. como fabricante
de lora ordinaria; por todo lo cual no debe tener lugar
esta reclamacion. Y la Ciudad ACORDO: Conforme con la Co-
mision.

Entraron los Sres. D. Jose Maria Ferras, Regidor, y D. Joaquin
Román Elberades, Judio primero.

Acuerdo sobre recibo
de racion y de elirador.

La Ciudad ACORDO: Se oficio al Sr. Ministro de Hacienda
dilatando de esta Provincia manifestándole, que este Ayuntamiento

[Handwritten signature]

